

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 69-2018

ING. DINO DANIEL SERRANO BUCHELLI, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que:...”El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, mediante Decreto Ley No.1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, el artículo 2 de la Ley General de Puertos, dice: “Organismos.- Las funciones de planificación, dirección, coordinación, orientación y control de la política naviera y portuaria nacional, se ejercerán a través de los siguientes organismos: a) Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos; b) Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral; y, entidades portuarias”;

Que, mediante Circular No. MTOP-SPTM-14-17-CIRC del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los trasposos presupuestos que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;

Que, con Resolución No. MTOP-SPTM-2018-0102-R de fecha 19 de octubre de 2018, suscrita por la Ing. Sandra Asanza Valencia, Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial Encargada, se nombró como Gerente General de APPB Encargado, al Sr. Ing. Dino Daniel Serrano Buchelli;



Que, mediante Acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas No. 003 de enero 8 del 2018, se delegó a las máximas autoridades de las entidades que forman parte del presupuesto general del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de crédito que constituyan modificaciones presupuestarias entre o dentro de los grupos de gastos permanentes 53 “Bienes y Servicios de Consumo”, 56 “Gastos Financieros”, (excepto deuda pública); 57 “Otros Gastos Corrientes”; 58 “Transferencias y Donaciones Corrientes”; 63 “Bienes y Servicios para la Producción”;...sin afectar las asignaciones del presupuesto para el normal funcionamiento de la entidad, conforme a su planificación institucional;

Que, la Ing. María Fernanda Macas Cisneros, Jefa del Departamento de Finanzas Subrogante, con oficio Nro. APPB-FIN-045-2018 de fecha Noviembre 6 del 2018 presenta a la Gerencia, el proyecto de traspaso de crédito por USD 125 170.00 en los Gastos de Bienes y Servicios de Consumo, del programa de Administración Central del presupuesto vigente;

Que, el Proyecto de Traspaso en mención, se lo ha realizado para financiar los Gastos en el Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, a fin de dar cumplimiento a la sentencia del Juez de la Unidad Judicial Civil a favor del Sr. Julio Alvarado Chacha Macas, donde fue necesario considerar la liquidación a la fecha presentada por el Secretario de la Función Judicial;

Que, la Jefa del Departamento de Finanzas Subrogante, señala en su informe que el Traspaso de Crédito por USD 125 170.00 en los Gastos de Bienes y Servicios de Consumo, del programa de Administración Central del presupuesto vigente, no afecta la naturaleza del gasto, así como tampoco el monto total del presupuesto institucional, y se lo ha realizado cumpliendo la disposición emitida con oficio No. APPB GG-0127, de mayo 22 de 2018; y, lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, con oficio Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el TRASPASO DE CRÉDITO por USD 125 170.00 en los Gastos de Bienes y Servicios de Consumo, del programa de Administración Central del presupuesto vigente; de conformidad con el anexo a la presente Resolución Administrativa; el cual se procederá a ejecutarlo, una vez que sea ingresado y aprobado en el sistema e-SIGEF.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 69-2018

Pág.3

Artículo 2.- Disponer a la Jefa del Departamento de Finanzas Subrogante, que ingrese este Traspaso de Crédito al sistema E – SIGEF para respectiva aprobación.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar Encargado, el seis de noviembre del dos mil dieciocho.



ING. DINO DANIEL SERRANO BUCHELLI
GERENTE GENERAL ENCARGADO

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **ING. DINO DANIEL SERRANO BUCHELLI**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar Encargado, el 6 de noviembre del 2018.



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL





AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO

PARTIDA	C O N C E P T O	CODIFICADO A OCTUBRE /2018	COMPROMETIDO A NOVIEMBRE 2018	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION CENTRAL		63,420.00	40,029.43	125,170.00	18,170.00	130,390.57
5	GASTOS CORRIENTES	63,420.00	40,029.43	125,170.00	18,170.00	130,390.57
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	63,420.00	40,029.43	-	18,170.00	5,220.57
5301	SERVICIOS BASICOS	37,070.00	23,548.98	-	12,750.00	771.02
530105	Telecomunicaciones	37,070.00	23,548.98	-	12,750.00	771.02
5302	SERVICIOS GENERALES	1,040.00	577.92	-	150.00	312.08
530209	Servicio de aseo, lavado-vestimenta de trabajo-fumigación-desinfección y limpieza de las instalaciones del Sector Público	1,040.00	577.92	-	150.00	312.08
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	13,910.00	9,422.53	-	350.00	4,137.47
530404	Maquinarias y Equipos	8,600.00	7,318.60	-	150.00	1,131.40
530422	Vehículos Terrestres	5,310.00	2,103.93	-	200.00	3,006.07
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.	7,000.00	6,480.00	-	520.00	-
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	7,000.00	6,480.00	-	520.00	-
5307	GASTOS EN INFORMATICA	4,400.00	4,400.00	-	4,400.00	-
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	4,400.00	4,400.00	-	4,400.00	-
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	125,170.00	-	125,170.00
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	-	-	125,170.00	-	125,170.00
570215	Indemnizaciones por sentencias judiciales	-	-	125,170.00	-	125,170.00
PROGRAMA 77.- DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS		791,517.43	661,410.81	-	107,000.62	12,206.62
5	GASTOS CORRIENTES	791,517.43	661,410.81	-	107,000.62	12,206.62
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	779,517.43	661,410.81	-	96,100.00	11,106.62
5301	SERVICIOS BASICOS	614,245.69	580,760.65	-	30,000.00	3,485.04
530104	Energía eléctrica	614,245.69	580,760.65	-	30,000.00	3,485.04
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	153,271.74	80,650.16	-	66,100.00	6,521.58
530417	Infraestructura	69,313.72	31,093.46	-	32,420.00	5,800.26
530420	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	83,958.02	49,556.70	-	33,680.00	721.32
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.	12,000.00	-	-	10,900.00	1,100.00
530604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	12,000.00	-	-	10,900.00	1,100.00
	TOTAL REFORMA USD ...	854,937.43	701,440.24	125,170.00	125,170.00	142,597.19

Puerto Bolívar, Noviembre 06 de 2018

Elaborado por: Lcda. Mariuxi Quezada C.

[Firma]
Ing. Digno Sarrano Buehelli
 Gerente General Encargado